



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 117-2024-MPI/A-GM

Mollendo, 01 de agosto del 2024

VISTO:

Informe N° 174-2024-MPI/A-GM-GA-UT, recaído en el Expediente de Tramitación Interna N° 0004479-2024, del 12 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Tesorería se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, con la finalidad de hacer llegar la sustentación para la implementación de una Directiva que establezca los lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay. Adjunta el proyecto de directiva en mención, para su tramitación conforme a la Directiva N° 003-2016-MPI "Directiva para la formulación, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Islay" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 375-2016-MPI, Informe N° 333-2024-MPI/A-GM-OPP, del 19 de julio de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que ha procedido a realizar la evaluación del proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay", verificando que su estructura cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2016-MPI "por tanto remite opinión favorable y refiere que le corresponde la numeración 001-2024-MPI, Informe N° 355-2024-MPI/A-GM-OA, del 24 de julio de 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración solicita que la oficina de Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento, respecto a la solicitud de implementación de una Directiva que establezca los lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay e Informe Legal N° 340-2024-MPI/A-GM-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación para que la autonomía política, económica y administrativa sea ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional; sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.

La Directiva constituye un dispositivo legal de carácter interno que formulan las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores, con el propósito de ordenar, organizar y orientar a las personas sobre procedimientos que deben seguir en un determinado asunto y que sirve generalmente para completar o precisar disposiciones contenidas en un reglamento o resolución.

Con Resolución de Alcaldía N° 375-2016-MPI, de fecha 25 de noviembre del 2016, se resuelve aprobar la Directiva N° 03-2016-MPI "Directiva para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Islay". La misma que define la Directiva como: "(...) documento formulado por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Islay, para establecer normas técnico – administrativas de carácter operativo y determinar procedimiento o acciones internas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes".

Al respecto, mediante Informe N° 174-2024-MPI/A-GM-GA-UT, la Jefa de la Unidad de Tesorería se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, con la finalidad de hacer llegar la sustentación para la implementación de una Directiva que establezca los lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay.

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

El numeral 5.2, de Capítulo V, Disposiciones Generales de la Directiva N° 03-2016-MPI, establece que las Directivas se dividen en generales y específicas, en este sentido, se tiene que el proyecto de directiva formulado por la Unidad de Tesorería es de carácter general, según el siguiente concepto: *"Es aquella que contiene disposiciones de aplicación en más de dos Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Islay"*.

El numeral 5.5.1. del Capítulo V, Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-MPI, estipula el procedimiento de aprobación, el cual, se establece los requisitos para que un documento normativo sea aprobado, siendo los siguientes: a) Informe Técnico del Área solicitante que sustente técnica y legalmente su propuesta de Directiva, sujetándose al esquema del anexo N° 03. b) Opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. c) Opinión favorable de Asesoría Jurídica.

El proyecto de directiva formulado por la Unidad de Tesorería tiene el objetivo de establecer lineamientos y procedimientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay.

En atención a lo dispuesto por el numeral 6.2. del título VI. correspondiente al Marco Operativo de la Directiva N° 003-2016-MPI, "Directiva para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de Islay", la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 174-2024-MPI/A-GM-GA-UT derivó su Proyecto de Directiva denominado "Lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay" a la Oficina de Administración, quien mediante proveído S/N remite la propuesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efecto de que se proceda a su evaluación conforme a los aspectos de su competencia.

Mediante Informe N° 333-2024-MPI/A-GM-OPP, del 19 de julio de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que ha procedido a realizar la evaluación del Proyecto de Directiva denominado "Lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay", verificando que su estructura cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2016-MPI "Directiva para la formulación, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Islay", signándole la numeración 001-2024 en mérito al numeral 5.7 de la Directiva N° 003-2016-MPI.

En el marco de lo dispuesto por el numeral 6.3. del título VI correspondiente al Mecanismo Operativo de la Directiva N° 003-2016-MPI, "Directiva para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de Islay", así como a los antecedentes y marco normativo aplicable al objeto que esta propuesta de directiva regula, este despacho considera que el Proyecto de Directiva General denominado "Lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay" formulado por la Unidad de Tesorería, cumple con la estructura normada por la Directiva N° 003-2016-MPI y que guarda relación con la legislación vigente del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas conexas.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPI, de fecha 5 de enero de 2023, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva General N° 001-2024-MPI "Lineamientos para el reconocimiento y formalización de depósitos bancarios no registrados en el Libro Bancos de la Municipalidad Provincial de Islay".

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documental, para los fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

ARTÍCULO TERCERO0: ENCARGAR; a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
CPC. Juan Luis Caimett Velasquez
GERENTE MUNICIPAL (e)

